

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 28 DE ENERO DE 1965

NÚM. 22

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA
CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Boñar y que fue declarada oficialmente con fecha de 17 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de enero de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

389

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de vallas publicitarias, anunciadoras de recursos turísticos.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de cuatro días, contados a partir

del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 23 de enero de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

380

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

DELEGACION DE LEON

Por D. Mauro Delgado Prieto, de Cabellos, ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de seis apuestas, de la jornada 10.^a, de fecha 22 de noviembre de 1964, número LE-340.089, sin la presentación del resguardo, por extravío.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado, deberá formularse por escrito ante la Delegación del Patronato, calle Gil y Carrasco, número 3, dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 15 de enero de 1965.—El Delegado (ilegible).

190 X Núm. 252.—115,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo

acordado en resolución de esta fecha, dictada a instancia del actor, en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 16 de 1964, promovido por don Alfredo Alvarez Machado, mayor de edad, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra don Agustín Rodríguez Tejedor, mayor de edad, industrial y vecino de Arrabalde (Zamora), del partido judicial de Benavente sobre pago de 25.786 pesetas de principal y otras 20.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por los precios de tasación que se expresan, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.º—Una casa, sita en el pueblo de Alcubilla de Nogales, en la calle Villageriz, que linda: por la derecha entrando, con dicha calle; izquierda, Plaza Detrás de La Casa; y espalda, Manuel Ferrero, de una extensión aproximada de treinta metros cuadrados, con corral y cuadra. Tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

2.º—Una finca de regadío en el término de Alcubilla de Nogales, al pago de Cudesales, que linda: Norte, Etelvina Rodríguez; Sur, Hermínio Maniega; Este, cabeceras de otras fincas; y Oeste, camino de San Esteban, de una extensión aproximada de hemina y media. Tasada en seis mil pesetas.

3.º—Otra finca de regadío, en el

mismo término, pago El Sugo, de una extensión de una hemina, aproximadamente y que linda: al Norte, Bárbara Uruña; Sur, Tomás Merillas; Este, camino del Sugo; y al Oeste, reguero. Tasada en cuatro mil pesetas.

4.º—Otra finca de regadío, al mismo término, pago de Soto Prieto, de una extensión de una hemina, aproximadamente, que linda: Norte, Isidro Barrera; Sur, Miguel Brime; Este, Francisco Albazán; y Oeste, prado comunal. Tasada en cuatro mil pesetas.

5.º—Una viña, término de Alcubilla de Nogales, al pago de La Ropera La Teja, de una extensión de unos mil metros cuadrados, que linda: al Norte, Francisco Fernández, hoy sus herederos; Sur, Etelvina Rodríguez; Este, monte; y Oeste, monte. Tasada en cuatro mil pesetas.

6.º—Otra viña al mismo término, pago de Manzanal, de una extensión de 500 metros cuadrados, que linda: Norte, Alejandro Tejedor; Sur, Etelvina Rodríguez; Este, cabeceras; y Oeste, cabeceras. Tasada en dos mil pesetas.

7.º—Otra viña, al mismo término, pago de Teso La Horca, de unos 500 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, Manuel Ferrero; Sur, Etelvina Rodríguez; Este, linderas; y Oeste, Benjamín Ferrero. Tasada en dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo próximo a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los precios de tasación que se expresan.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación fijados.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga el diez por ciento, por lo menos, de los precios de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Las fincas reseñadas salen a subasta sin haberse suplido previamente su falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario. P. A., (ilegible).

324

Núm. 244.—540,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancias de D. Manuel Garmelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Perfecto Robles Pérez y D. Felipe Terrón Guerra, mayores de edad, industriales y transportistas y vecinos de Fabero, declarados rebeldes, sobre reclamación de nueve mil setecientos catorce pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, y cinco mil más calculadas por el actor sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de dichos demandados y se sacan a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes siguientes:

De la propiedad de D. Felipe Terrón Guerra

En la parte proindivisa con sus hermanos:

1.ª Casa sita en la calle de La Silva, sin número, en el pueblo de Fabero, de 49 metros cuadrados, linda frente calle; derecha entrando, casa de Josefa Alvarez; izquierda y entrada, finca de Dolores Fernandez, y fondo calle. Valorada en ocho mil pesetas, dicha cuarta parte.

2.ª Casa en la calle de La Silva, sin número, en el mismo pueblo, de 541 metros cuadrados, linda derecha y entrada: finca de la casa; izquierda, casa de Josefa Alvarez, y fondo, calle. Valorada en treinta mil pesetas.

3.ª Tierra en término de Fabero, al sitio de «La Ardiga», de 13 áreas y 87 centiáreas, linda: Norte, río Cúa; Este, M. U. P., núm. 848; Sur y Oeste, Marcos Granja Guerra. Valorada en mil trescientas pesetas.

4.ª Tierra en término de Fabero, al sitio «P. Cristo», de 7 áreas 94 centiáreas, linda: Norte, Antolino Abella Abella; Este, José Guerra Terrón y otro; Sur, edificado; Oeste, Mariano Terrón Abella. Valorada en setecientas pesetas.

5.ª Tierra en término de Fabero, al sitio de «V. Arriba», de 4 áreas, 76 centiáreas, linda: Norte, Manuel Gavela Alonso; Este, Mariano Terrón Abella; Sur, camino y otro, y Oeste, Matías Rodríguez Granja. Valorada en cuatrocientas pesetas.

6.ª Tierra en término de Fabero, al sitio de «La Huerta», de 16 centiáreas, linda: Norte, Basilisa Guerra Abad; Este, edificado; Sur, se ignora, Oeste, Basilisa Guerra Abad. Valorada en cien pesetas.

7.ª Tierra en término de Fabero, al sitio de «La Pedrera», de 3 áreas, 97 centiáreas, linda: Norte, Sr. Terrón Blanco y otros; Este y Sur, María Abella Abad; Oeste, Genaro Terrón Guerra, Valorada en cuatrocientas pesetas.

8.ª Otra tierra al mismo término y sitio que la anterior, de 5 áreas, 28 centiáreas, linda: Norte, Eugenio García Pérez; Este, Pedro Granja Pérez; Sur y Oeste, Constantino y María Alfonso Abad. Valorada en quinientas pesetas.

9.ª Tierra al mismo término y sitio de la anterior, de 9 áreas, 92 centiáreas, linda: Norte, Bernardo Gallego Puerto; Este, Gerardo Terrón Guerra; Sur, Marcos Granja Guerra, y Oeste, Valentina Abad Guerra. Valorada en mil pesetas.

10. Otra tierra al mismo sitio y término que la anterior, de 29 áreas, 77 centiáreas, linda: Norte, Gerardo Terrón Guerra; Este, Secundino Alfonso Alvarez y otro; Sur, Pedro Pérez, y Oeste, desconocido. Valorada en tres mil pesetas.

11. Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de 3 áreas, 5 centiáreas, linda: Norte, Secundino Alfonso Alvarez; Este, Pilar Martínez Rodríguez; Sur, Delfina Valcarce Abella, y Este, Petra Guerra Abad, Valorada en trescientas pesetas.

12. Tierra al mismo término de Fabero, sitio de «Valcavas», de 5 áreas, 24 centiáreas, linda: Norte y Oeste, Marcos Granja Guerra; Este, Teresa Blanco Granja, y Sur, Adriano Terrón Alvarez. Valorada en quinientas pesetas.

13. Otra tierra en término de Fabero y sitio de «Fabero», de 9 áreas, 45 centiáreas, linda: Norte, edificado; Este, José Alonso Fernández; Sur, Vicentina Abad Guerra, y Oeste, herederos de Felipe Terrón Valcarce. Valorada en catorce mil pesetas.

14. Otra tierra en término de Fabero, al sitio del «Palomar», de 31 áreas, 76 centiáreas, linda: Norte, Antonio Pérez Alvarez; Este, José Guerra Terrón; Sur, Marcos Granja Guerra, y Oeste, Antonio Pérez Alvarez. Valorada en tres mil doscientas pesetas.

15. Otra al mismo sitio y término de «V. Arriba», de 7 áreas, 94 centiáreas, linda: Norte, Secundino Alfonso Alvarez; Este, Agustín Alonso Diez y otro; Sur, Sudelindo Granja Pérez, y Oeste, Petra Guerra Abad. Valorada en ochocientas pesetas.

16. Otra tierra al mismo sitio y término que la anterior, de 3 áreas, 29 centiáreas, linda: Norte, Aurelia Terrón Martínez; Este, Eulalia Abella Pérez; Sur, camino, y Oeste, Gabriela García Alvarez. Valorada en trescientas pesetas.

17. Otra tierra al mismo sitio y término que la anterior, de 2 áreas, 18 centiáreas, linda: Norte y Este, José Lamas Rodríguez; Sur, Saturnino Alfonso Abella, y Oeste, Marcos Granja Abella. Valorada en doscientas pesetas.

18. Otra al mismo término y sitio de «Las Huertas», de 3 áreas, 29 centiáreas, linda: Norte y Oeste, Marcos Granja Guerra; Este, Mariano Terrón Abella y otros, y Sur, Basilisa Guerra Abad. Valorada en quinientas pesetas.

19. Otra tierra al mismo término y sitio de «Las Viñas», de 5 áreas, 35 centiáreas, linda: Norte, heredero de Gervasio Ramón Cachón; Este, Antonio Pérez Alvarez; Sur, Feliciano Abad Abella, y Oeste, Marcos Granja Guerra.

20. Otra tierra al mismo sitio y término de la anterior, de 5 áreas, 16 centiáreas, linda: Norte, Marcos Granja Guerra; Este, herederos de Felipe Terrón Valcarce; Sur, Juliana Martínez Martínez y otro, y Oeste, Elena Pérez Pérez. Valorada en quinientas pesetas.

21. Otra en el mismo término y sitio de «V. Arriba», de 7 áreas, 54 centiáreas, linda: Norte, Bernardo Gallego Fustas; Este, Basilio Pérez Abad; Sur, camino, y Oeste, María Alvarez Granja, Valorada en ochocientas pesetas.

22. Otra tierra en el mismo sitio y término que la anterior, de 3 áreas y 17 centiáreas, linda: Norte, camino del río; Este, herederos de Manuel Valcarce Abella; Sur, Basilio Pérez Abad, y Oeste, Marcos Granja Abella. Valorada en trescientas pesetas.

23. Otra en el mismo término y sitio, de 6 áreas y 43 centiáreas, linda: Este, Basilisa Guerra Abad; Sur, Marcos Granja Guerra; Oeste, Valentina Abad y otro, y Norte, camino del río. Valorada en seiscientas pesetas.

24. Otra en el mismo término y sitio, de 2 áreas y 58 centiáreas, linda: Norte, Marcos Granja Guerra; Este, Basilisa Guerra Abad; Sur, Agustín Alonso Diez y otro, y Oeste, Felipe Martínez. Valorada en trescientas pesetas.

25. Otra en el mismo término y sitio de «Las Viñas», de 2 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, Secundino Alfonso Alvarez; Este, Gerardo Terrón Guerra; Sur, Agustín Granja Pérez, y Oeste, Bernardo Gallego Puertas. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

26. Otra en el mismo término y sitio, de 1 área 98 centiáreas, linda: Norte, Santos Martínez Rodríguez; Este, Elena Pérez; Sur, Felipe Alvarez Granja, y Oeste, Josefa Pérez Pérez. Valorada en doscientas pesetas.

27. Otra en el mismo término y sitio del «Jardín», de 6 áreas, 21 centiáreas, linda: Norte, Serafin Abad Guerra y otro; Este, Matías Terrón Guerra; Sur, Aurelia García Pérez, y Oeste, camino. Valorada en seiscientas pesetas.

28. Otra en el mismo término y sitio de «Sampón», de 60 centiáreas, linda: Norte, Marcos Granja Guerra; Este, Andrés Granja Pérez; Sur, Basilio Pérez Abad, y Oeste, camino, Valorada en cien pesetas.

29. Otra en el mismo término y sitio del «Jungal», de 3 áreas y 30 centiáreas, linda: Norte, herederos de Marcelino Valcarce Abella; Este, Ramón Crespo Arias; Sur, Adriana Alvarez Terrón, y Oeste, Manuel García. Valorada en trescientas pesetas.

30. Otra en el mismo término y sitio, de 2 áreas y 7 centiáreas, linda: Norte, Felipe Alvarez Granja; Este, camino; Sur, Felipe Abad Abella, y Oeste, Basilia Guerrero Abad. Valorada en doscientas pesetas.

31. Otra en el mismo término y sitio de «Nuevas», de 2 áreas, 60 centiáreas; linda: Norte, Sinfioriano Abella Abella; Este, Luis González Abella; Sur, comunal, y Oeste, Ana-Maria Alfonso Rodríguez. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Como de la propiedad de D. Perfecto Robles Pérez, las siguientes:

La cuarta parte proindivisa con sus hermanos, de las fincas que se relacionan a continuación, gravadas con el usufructo perteneciente a su madre D.^a Adela Pérez Pérez:

1.^a Casa en la calle de «Jesús y María», sin número, de 70 metros cuadrados, linda: derecha: finca de la misma propiedad; izquierda y fondo, Claudio Terrón; frente, calle; valorada en treinta mil pesetas.

2.^a Tierra en término de Fabero, al sitio de «Pedrera», de 17 áreas 66 centiáreas, linda: al Norte, José Fernández Sal; Este, Basilio Pérez Abad; Sur, Adriano Alvarez Terrón y otro, y Oeste, herederos de Benigno Martínez Bermudo; valorada en mil pesetas.

3.^a Otra al mismo término y sitio de la anterior, de 6 áreas 43 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, desconocidos; Sur, Manuel Robles Alvarez, y Oeste, Blas Robles; valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

4.^a Tierra al mismo término y sitio de «Las Yadres», de 4 áreas y 15 centiáreas, linda: Norte y Oeste, Benjamin Alfonso Martínez; Este, Laureano Alfonso Martínez; Sur, Bernardo Alfonso Rodríguez; valorada en cuatrocientas pesetas.

5.^a Otra en el mismo término y sitio de «Viñas de Arriba», de 1 área, 78 centiáreas, linda: Norte, Julio Granja Alvarez, Este, herederos de Juana Martínez Alonso; Sur, Victorino Pérez Pérez, y Oeste, camino; valorada en seiscientas pesetas.

6.^a Otra al mismo término y sitio de «Viñas de Arriba», de 1 área y 78 centiáreas, linda: Norte, María Abella Abad; Este y Sur, Mariano Terrón Abella, y Oeste, desconocido; valorada en doscientas pesetas.

7.^a Otra viña al mismo término y sitio de «Las Viñas de Arriba», de 21 áreas y 83 centiáreas, linda: Norte, herederos de Juan Martínez y otros; Este, Victorino Pérez Pérez y otro; Sur, camino, y Oeste, Victorino Pérez Pérez; valorada en dos mil doscientas pesetas.

8.^a Otra al mismo término y sitio de «Las Viñas», de 23 áreas y 82 centiáreas; linda: Norte, Manuel Gavela Alonso y otro; Este y Sur, Primitivo Diez Valcarce y otro, y Este, Miguel Alfonso Granja y otros; valorada en dos mil cuatrocientas pesetas.

9.^a Otra al mismo sitio y término Cerezales, de 7 áreas y 44 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, comunal; Sur, María Alfonso Abad, y Oeste, Victorino Pérez Pérez; valorada en setecientas pesetas.

10. Otra al mismo término y sitio del Canalón», de 7 áreas y 24 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, comunal; Sur, María Alfonso Abad, y Oeste, Victorino Pérez Pérez; valorada en setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán conseguir previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.— César Alvarez Vázquez.— El Secretario, P. S. (ilegible).

309 X Núm. 250.—1.706,25 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 118 de 1964, instado por D. Fidel Mateos García, representado por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, contra D. Restituto Verduras Nicolás, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Valduviego (León), se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES INMUEBLES

1.^o Una finca rústica de secano, al sitio La Pradera de Mestre o de Villamargón, de cabida cuatro heminas; linda: N., D. Onofre Nicolás; S., con Eleuterio Rodríguez; E., con presa madre y varias más, y O., con madre y otros.

2.^o Otra finca rústica de secano, al sitio La Pradera al Campo, de tres heminas; linda: N., se ignora; S., madre y varias fincas; E., con Constantino Maraña o esposa, y O., D. Ovidio, de Mellanzos.

3.^o Otra finca rústica de secano, al sitio de Posa los carros o el Cepo, de cabida tres heminas; linda: N., Germán Aláez; S., camino; E., Enrique Martínez, y O., con ribón.

Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran enclavadas en la localidad de Valduviego, Ayuntamiento de Gradefes; valoradas las tres fin-

cas en la suma de veinte mil pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana; sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes; debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

No existen títulos de propiedad en Secretaría del Juzgado.

León, a 20 de enero de 1965.—El Juez municipal núm. 2, Siro Fernández Robles.—El Secretario, Valeriano Romero.

310 X Núm. 237.—273,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 221/64, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

“Sentencia.—En la Ciudad de Ponferrada, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Rafael-Daniel López Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco González Martínez; y de la otra, como demandado, don Emilio Abella García, también mayor de edad, industrial y vecino que fue de Lumeras, actualmente en domicilio y paradero ignorados, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de cuatrocientas noventa y cinco pesetas y sesenta céntimos y devolución de un envase. Y:

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador don Francisco González Martínez, debía de condenar y condeno al demandado don Emilio Abella García a que, una vez esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al demandante don Rafael-Daniel López Fernández la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas y sesenta céntimos que le adeuda por el concepto de la partida de vino que le sirvió, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, a que devuelva al actor el envase a que se alude en el hecho primero de dicha demanda o, en su caso, a que le indemnice en la cantidad de trescientas pesetas, en que fue el mismo valorado, e impongo a repetido demandado las costas procesales.

Así por esta sentencia, definitiva-

mente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.—Doy fe.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Lucas Alvarez Marqués.—Visto Bueno: El Juez Municipal Paciano Barrio Nogueira.

308 X Núm. 245.—367,50 ptas.

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la siguiente sentencia:

En la ciudad de Ponferrada, a 31 de diciembre de 1964. Vistos por el señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 378 de 1964, en que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciado, José Lizárraga Motos, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el día cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de Venancio y Antonia, que ha estado domiciliado en Bilbao y Ponferrada, actualmente en paradero ignorado, sobre hurtos a diversas personas, y (siguen los resultandos y considerandos).

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado ya circunstanciado José Lizárraga Motos como autor de tres faltas de hurto consumadas, a sendas penas de diez días de arresto menor, y como autor de una en grado de tentativa, a cinco días de arresto menor, sin que en junto puedan exceder del triple de la pena más grave, e imponiéndole las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado y posibles perjudicados en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—L. Alvarez. 323

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz, en cumplimiento de Carta-Orden de la Superioridad, se cita al Penado Angel-Andrés Martínez Vilela, para que el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a los solos efectos de notificación de suspensión de condenas, Sumarios núms. 239, 246 y 250, sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma legal al

penado, Angel-Andrés Martínez Vilela, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Bembibre del Bierzo, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Pedro Enriquez. 365

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Sagrario Peláez Alvarez, hija de desconocido y de María, de treinta y ocho años de edad, de estado soltera, vecina que fue de León, natural de Astorga, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 254 de 1964 por lesiones y escándalo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal núm. 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 278

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de San Bartolomé VALDEPIELAGO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo expuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad para que asistan el día 14 del próximo mes de febrero, a las dos de la tarde en primera convocatoria y en segunda a las tres, con el fin de celebrar Junta General ordinaria, en la que se tratará del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Limpieza del caudal de presa de riego e instalación de compuerta en la parte superior de dicho cauce, al partir del río Curueño, donde toma el agua dicha presa.

3.º Nombramiento de Presidente del Sindicato de Riegos de esta Comunidad, por fallecimiento del propietario.

4.º Revisión de cuentas de 1964 y aprobación, si procede, de las mismas.

5.º Ruegos y preguntas.
Valdepiélagos, a 16 de enero de 1965. El Presidente de la Comunidad, Felipe González.

227 X Núm. 251.—152,25 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965